

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	176
Proceso	Sucesión
Causante	Bernardo De Jesús Jiménez Castro
Interesado	María Arnovia Jiménez Vélez
Radicado	05861-40-89-001- 2022-00023-00
Decisión	Fija fecha diligencia de inventarios y avalúos

Comoquiera que se han realizado en debida forma las publicaciones ordenadas por el Juzgado en los términos del artículo 490 del Código General del Proceso, aunado a que ha transcurrido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se procederá conforme lo señalado en el artículo 501 ibídem.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos contemplada en el artículo 501 del Código General del Proceso, el día Veintiuno (21) de marzo de 2024 a las 01:30 p.m., misma que se llevará a cabo en forma virtual.

SEGUNDO: Requerir al apoderado de los interesados para que, previo al inicio de la diligencia, remita al despacho vía correo electrónico el escrito contentivo de los inventarios y avalúos, conforme lo preceptuado en el artículo 501, numeral 1º ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 023 del 23/02/2024.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario